



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 6 de setiembre de 2013.

VISTO: la solicitud de licencia formulada por el Sr. Edil Heber Martínez, para el día 6 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que la misma se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese al señor Edil Heber Martínez licencia por el día 6 de setiembre de 2013.
2. Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
3. Regístrese.

Carp. N° 21/13 Ent. N° 7842/13

  
GRACIELA SANTOS  
Secretaria General Interina

  
HUGO ACOSTA  
Presidente